



★ VIRGINIA ★
DEPARTMENT *of* ELECTIONS

Cambios en las leyes electorales de Virginia de 2025

La siguiente legislación se aprobó durante la Sesión de la Asamblea General de 2025, la firmó el gobernador y entrará en vigencia el 1.º de julio de 2025 (a menos que se establezca lo contrario). Es probable que la legislación afecte las operaciones de registradores generales, miembros de la junta electoral, miembros de jurisdicciones, candidatos, Departamento de Elecciones (ELECT) y todos los que forman parte de la comunidad electoral.

Se prepararon resúmenes según la División de Políticas de ELECT. Estos son sólo resúmenes que proporcionan los puntos más destacados de la legislación y no están destinados a ser un informe completo de los cambios de todos los proyectos de ley. La información completa sobre estos proyectos de ley está disponible en el [Sistema de Información Legislativa](http://lis.virginia.gov) (<http://lis.virginia.gov>).

Índice

Candidatos y financiamiento de campañas	2
HB 2165 y SB 1002 Financiamiento de campañas; prohibición del uso de fondos de las campañas con fines personales, etc.....	2
SB 945 Financiamiento de campañas; apelación de sanciones.....	2
Administración de las elecciones.....	2
SB 1044 Elecciones; registrador general de cada localidad deberá informar la cantidad de votos provisionales emitidos.	2
SB 1174 Elecciones; actividades prohibidas, distribución de materiales de referéndum.	3
HB 1735 y SB 991 Inscripción de votantes; plazo para cerrar los registros de inscripción antes de ciertas elecciones.	3
Varios	3
HB 2628 y SB 997 Funcionarios locales; juramento al cargo.	3
HJ 443 y SJ 253 Elecciones generales; subcomité mixto para estudiar la consolidación y programación.	4
HJ 500 Día de Agradecimiento al Trabajador Electoral.....	4
Proyecto de ley sobre el presupuesto	5
HB 1600 (Capítulo 725) Proyecto de ley sobre el presupuesto	5



★ VIRGINIA ★ DEPARTMENT *of* ELECTIONS

Candidatos y financiamiento de campañas

[HB 2165 y SB 1002 Financiamiento de campañas; prohibición del uso de fondos de las campañas con fines personales, etc.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2026

Estos proyectos de ley idénticos prohíben la apropiación ilícita de las contribuciones destinadas a un candidato o su comité de campaña para uso personal. Con anterioridad, la ley de Virginia sólo prohibía la apropiación de contribuciones relacionada con el desembolso de fondos excedentes en el momento de la disolución de una campaña o comité político. Estos proyectos de ley establecen que toda persona sujeta a la prohibición de uso personal podrá pedir una opinión consultiva de la Junta Electoral del Estado (SBE). Estos proyectos de ley también establecen un proceso de quejas y audiencias con ELECT y la SBE para candidatos o comités de campaña que presuntamente hayan violado la prohibición del uso personal. A fin de implementar las disposiciones de estos proyectos de ley, la SBE tiene la orden de adoptar regulaciones de emergencia similares a las promulgadas por la Comisión Electoral Federal y publicar un resumen actualizado de las leyes de financiamiento de campañas de Virginia en el sitio web de ELECT. Estos proyectos de ley agregan las secciones 24.2-948.6 a 24.2-948.9, y modifican las secciones 2.2-3711, 24.2-946 y 24.2-948.4 del Código de Virginia.

[SB 945 Financiamiento de campañas; apelación de sanciones.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2025

Este proyecto de ley establece un proceso de apelaciones para cualquier persona o comité al que se le aplica una sanción civil de acuerdo con la Ley de Divulgación de Financiamiento de Campañas de 2006. En caso de solicitarse, la SBE podrá otorgar un resarcimiento al peticionante por justa causa comprobada. Dicho resarcimiento puede incluir la condonación en todo o en parte de una sanción civil aplicada, la extensión retroactiva de una fecha límite u otro recurso adecuado. El proyecto de ley exige que la SBE publique un dictamen escrito para cada apelación que trate, el cual deberá incluir los hechos que se alegan ante la SBE, la decisión de la SBE y los fundamentos de la SBE para tomar dicha decisión. Este proyecto de ley agrega la sección 24.2-953.6 al Código de Virginia.

Administración de las elecciones

[SB 1044 Elecciones; registrador general de cada localidad deberá informar la cantidad de votos provisionales emitidos.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2025

Este proyecto de ley exige que se brinde información sobre la votación provisional a nivel de distrito electoral, incluidos los resultados. Los registradores generales deben informar a ELECT de cada distrito electoral la cantidad de votos provisionales emitidos, la cantidad de dichos votos provisionales que son considerados válidos por la junta electoral y los resultados de dichos votos provisionales asignados a



★ VIRGINIA ★ DEPARTMENT *of* ELECTIONS

dicho distrito electoral. Tal como sucede con los informes de los votos en ausencia a nivel de distrito electoral, este proyecto de ley exige que los votos provisionales emitidos de forma presencial y anticipada se informen por separado respecto de los votos provisionales en el Día de las Elecciones. ELECT tiene la obligación de establecer estándares para determinar y brindar dicha información, y los estándares deben establecer que todos los resultados sean publicados de inmediato y antes de las 5:00 p. m. del décimo día tras las elecciones. Con anterioridad, los estándares de los informes de los votos en ausencia a nivel de distrito electoral se delegaban a la SBE, pero, de acuerdo con este proyecto de ley, los estándares de los informes de los votos en ausencia y los votos provisionales a nivel de distrito electoral se delegan a ELECT. Este proyecto de ley modifica la sección 24.2-667.1 del Código de Virginia.

[SB 1174 Elecciones; actividades prohibidas, distribución de materiales de referéndum.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2025

Este proyecto de ley agrega «referéndum» a la descripción de materiales cuya distribución está prohibida en ciertas áreas mientras se realizan las actividades de votación e inscripción. Este proyecto de ley no afecta a las obligaciones administrativas de las juntas electorales locales, registradores generales o funcionarios electorales cuando se coloca un referéndum en la boleta. Este proyecto de ley modifica las secciones 24.2-310, 24.2-604, 24.2-701.2 y 24.2-1003 del Código de Virginia.

[HB 1735 y SB 991 Inscripción de votantes; plazo para cerrar los registros de inscripción antes de ciertas elecciones.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2025

Estos proyectos de ley idénticos reducen la cantidad de días durante los cuales los registros de inscripción de votantes se cierran, que será de 10 días antes de todas las elecciones; salvo por las elecciones especiales que sean convocadas por el gobernador, el vocero de la Cámara de Delegados o el presidente *pro tempore* del Senado, que sigue siendo de 6 días. Con anterioridad, los registros de inscripción de votantes se cerraban 21 días antes de las elecciones generales o primarias y 13 días antes de las elecciones especiales que no eran convocadas por las entidades mencionadas más arriba. Estos proyectos de ley modifican la sección 24.2-416 del Código de Virginia.

Varios

[HB 2628 y SB 997 Funcionarios locales; juramento al cargo.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2025

Estos proyectos de ley idénticos exigen que el secretario del tribunal le tome juramento al cargo a todos los funcionarios electos de condados, ciudades, pueblos y distritos, independientemente de cualquier estatuto o disposición legal. Antes, los funcionarios electos locales podían prestar su juramento al cargo



★ VIRGINIA ★ DEPARTMENT *of* ELECTIONS

ante alguien que no era el secretario del tribunal si existía alguna disposición legal que así lo establecía. Estos proyectos de ley modifican la sección 15.2-1522 del Código de Virginia.

[HJ 443 y SJ 253 Elecciones generales; subcomité mixto para estudiar la consolidación y programación.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2025

Estas resoluciones establecen un subcomité mixto para estudiar la consolidación y programación de las elecciones generales en Virginia. El subcomité mixto conformado por 13 miembros se reunirá en el transcurso de dos años y estará conformado por ocho miembros de la Asamblea General, cuatro miembros ciudadanos no legislativos y un miembro de oficio. De manera específica, los miembros serán representantes de:

- El Senado de Virginia, incluido el Comité de Privilegios y Elecciones del Senado
- La Cámara de Delegados de Virginia, incluido el Comité de Privilegios y Elecciones de la Cámara
- Una junta de supervisores local (puede ser un miembro actual o anterior)
- Una junta electoral local (puede ser un miembro actual o anterior)
- Un concejo del pueblo o ciudad local (puede ser un miembro actual o anterior)
- Un registrador general (puede ser un registrador actual o anterior)

El Comisionado de Elecciones, o su representante, deberán desempeñarse como miembros de oficio sin derecho a votar. Al realizar el estudio, el subcomité mixto debe ponderar los efectos de trasladar algunas o todas las elecciones locales o estatales de Virginia a años pares a fin de coincidir con el ciclo de elecciones federales, incluidos los impactos de la participación ciudadana en las elecciones, los efectos en los costos de campañas y recaudación de fondos, la interacción entre las elecciones estatales y federales y las leyes y normas de financiamiento de campañas, y los ahorros de costos estimados para los gobiernos locales y, a su vez, los contribuyentes. Toda recomendación del subcomité mixto de consolidar o reprogramar las elecciones generales de Virginia debe incluir recomendaciones de cualquier reforma de la Constitución de Virginia y el Código de Virginia necesaria para efectuar el cambio. El informe final del subcomité se debe presentar antes del primer día de la Sesión Ordinaria de la Asamblea General de 2027.

[HJ 500 Día de Agradecimiento al Trabajador Electoral.](#)

Fecha de entrada en vigencia: 1 de julio de 2025

Esta resolución designa al martes posterior a las Elecciones Generales de Noviembre, en 2025, y cada año subsiguiente, como el Día de Agradecimiento al Trabajador Electoral en Virginia. Si bien este resumen no incluirá todo el texto de la resolución, a continuación figuran algunos puntos destacados:

«POR CUANTO, los trabajadores electorales, con su capacitación, dedicación y profesionalismo, juegan un papel fundamental al garantizar elecciones eficientes y seguras; y



★ VIRGINIA ★ DEPARTMENT *of* ELECTIONS

POR CUANTO, las elecciones son la base de la democracia, y los funcionarios electorales trabajan arduamente para proteger a esta infraestructura crítica mientras mantienen la confianza pública en los resultados de nuestros procesos electorales; y

POR CUANTO, los trabajadores electorales cumplen una función muy valiosa para nuestra Mancomunidad y son uno de los recursos más valiosos de la Mancomunidad; y

POR CUANTO, los trabajadores electorales son los verdaderos héroes olvidados de nuestra democracia; por lo tanto, la Cámara de Delegados

RESUELVE, con la conformidad del Senado, que la Asamblea General designe al martes posterior a las Elecciones Generales de Noviembre, en 2025, y en cada año subsiguiente, como el Día de Agradecimiento al Trabajador Electoral en Virginia».

Proyecto de ley sobre el presupuesto

[HB 1600 \(Capítulo 725\) Proyecto de ley sobre el presupuesto](#)

Fecha de entrada en vigencia: 2 de mayo de 2025 y 1 de julio de 2025 (para las reformas del año fiscal 2026)

La Mancomunidad de Virginia opera con un ciclo presupuestario de dos años (bienal). Cada año, el gobernador prepara la propuesta de proyecto de ley sobre el presupuesto para presentarla ante la Asamblea General. El proyecto de ley inicialmente se adopta en los años pares y se modifica en los años impares. HB 1600 es el presupuesto reformado para los años fiscales 2025 y 2026, y los cambios para el año fiscal 2025 entraron en vigencia tras la firma del gobernador. En general, el proyecto de ley presupuestario produce un gran impacto en las leyes de toda la Mancomunidad y asigna fondos para administrar varios procesos. Si bien este resumen no abordará todos los cambios en el proyecto de ley respectivo, hay dos reformas aplicables de ELECT que se deben mencionar:

1. Se entregan \$500,000 para la migración de la información y los sistemas a la nube.
2. Se entregan \$250,000 para desarrollar un plan que reemplace los sistemas de Seguimiento Electrónico del Comité (COMET) y de Gestión de Financiamiento de Campañas (CFM). ELECT deberá entregar un informe sobre el plan para reemplazar estos sistemas al gobernador y a los presidentes del Comité de Asignaciones de la Cámara de Representantes, el Comité de Finanzas del Senado y el Comité de Asignaciones del Senado hasta el 1 de octubre de 2025.